



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

## CONCEJO MUNICIPAL

POR UNA GESTIÓN COMUNITARIA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

### Resolución número 01-2024

Presentada por el Alcalde Municipal y el departamento de Tesorería

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo que dispone el artículo 52, literal "G" de la ley 176-07, sobre Distrito nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal, es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo de fiscalización en modo alguno ejerce labores administrativa y ejecutivas, tienen las siguientes atribuciones g) la aprobación y modificación del presupuesto Municipal el cual será presupuestado a iniciativa de cada año.

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto es una de las herramientas fundamental de ingresos y gastos públicos en los que figuraran las necesidades de las distintas cuentas para el mejor funcionamiento de la institución

**VISTOS:** Los artículos 199 a 207 de Constitución de Republica dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010.  
El artículo 52, literal "G" de la ley Núm. 176-07 Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

**OIDAS:** las opiniones de los honorables Regidores,

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, dicta la siguiente Resolución:

### RESUELVE:

**Primero:** Aprobar, como al efecto Aprueba, el Presupuesto Municipal, correspondiente al periodo 1 de enero del año 2024 hasta el 31 de diciembre del año 2024, ascendente a la suma de RD\$ 42, 573,088.00 (cuarenta y dos millones quinientos setenta y tres mil ochenta y ocho) distribuidos conforme a las cuentas y programas el 25% para gastos de personal, 31% para gastos de servicios, 40% para gastos de inversion y el 4% para salud y género.

**Segundo:** Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nizao, a la Dirección General de Presupuestos, a la Contraloría General de la Republica, a la Cámara de Cuenta de la



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

## CONCEJO MUNICIPAL


### POR UNA GESTIÓN COMUNITARIA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

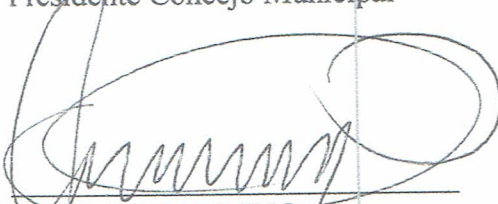
Republica dominicana, y cualquier otra entidad fiscalizadora del Estado Dominicano, para los fines correspondientes.

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión Extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los doce (12) día del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado:

  
**ROSARIO VALDEZ PAULINO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**DANIELA DIPRE**  
Vicepresidenta Concejo Municipal

  
**CARLOS PAULINO**  
Regidor

  
**MARIA VALDEZ**  
Regidora

  
**DULCE MARIA BAUTISTA**  
Regidora

  
**MARIA ALT. DIAZ**  
Secretaria del Concejo Municipal

